

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Expresar su beneplácito y reconocimiento a la Selección Argentina de Básquet para atletas con síndrome de Down por la obtención del Campeonato Mundial 2026 disputado en Hungría, tras consagrarse campeona invicta al vencer en la final a la selección de Turquía por 23 a 18, constituyendo un hito histórico para el deporte adaptado argentino y un ejemplo de inclusión, esfuerzo, superación y representación nacional.

#### FUNDAMENTOS

##### Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por la histórica consagración de la Selección Argentina de Básquet para atletas con síndrome de Down, que obtuvo el título mundial en el certamen disputado en Hungría durante el año 2026.

El conjunto nacional alcanzó la máxima consagración internacional al derrotar en la final a Turquía por 23 a 18, coronando una campaña extraordinaria en la que se mantuvo invicto durante todo el torneo. Este logro representa uno de los acontecimientos más significativos en la historia del deporte adaptado argentino y constituye un motivo de orgullo para todo nuestro país.

Más allá del resultado deportivo, esta conquista expresa los valores más nobles del deporte: la perseverancia, el trabajo en equipo, la disciplina, la solidaridad y la búsqueda permanente de la excelencia. Los integrantes del seleccionado nacional demostraron que el talento, el compromiso y la dedicación son capaces de derribar barreras y construir una sociedad más inclusiva.

Asimismo, corresponde destacar el esfuerzo realizado por las familias, entrenadores, cuerpos técnicos, dirigentes y organizaciones vinculadas al deporte para personas con discapacidad intelectual, cuyo acompañamiento resulta fundamental para generar oportunidades de participación y desarrollo en igualdad de condiciones. En particular, merece especial reconocimiento el trabajo de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD), que promueve la práctica deportiva y la participación de atletas argentinos en competencias nacionales e internacionales.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la República Argentina mediante la Ley N.º 26.378 y dotada de jerarquía constitucional por la Ley N.º 27.044, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. En este sentido, logros como el aquí reconocido constituyen ejemplos concretos de inclusión, visibilización y ampliación de derechos.

La presente distinción constituye asimismo un reconocimiento a la lucha cotidiana por una sociedad más justa e inclusiva, donde las personas con discapacidad puedan desarrollar plenamente sus capacidades, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y ser protagonistas de los distintos ámbitos de la

vida social, cultural y deportiva. El éxito alcanzado por la Selección Argentina de Básquet para atletas con síndrome de Down demuestra que la inclusión no debe entenderse como una excepción, sino como una condición indispensable para la construcción de una comunidad verdaderamente democrática e igualitaria.

La obtención de este campeonato mundial no sólo enaltece al deporte argentino, sino que también contribuye a promover una mirada social basada en el respeto a la diversidad, la autonomía de las personas y la eliminación de prejuicios y barreras que aún persisten.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**NANCY SAND**

Diputada Nacional por Corrientes.



*"2026 - Año de la Grandeza Argentina"*